

1/17

Órganos de Gobierno  
Ayto. Pleuo.

Pueblo de Collos.

Año de 1913.

Libro de actas y acuerdos del Ayuntamiento del expresado pueblo  
correspondiente al indicado año en el que se comprenden las cele-  
bradas por la Junta municipal y Pcinial.

13 enero 1918



5

*Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a recipient address or header information.*

*Very faint, illegible handwriting in cursive script, likely the name of the sender or a signature.*



ESTADO

ESTADO

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.011.910★

Recuento de veinte pines a los diez primeros pliegos del libro  
de actas de esta Asamb.<sup>a</sup> del año mil novecientos trece.

Folios 7 junio 1917

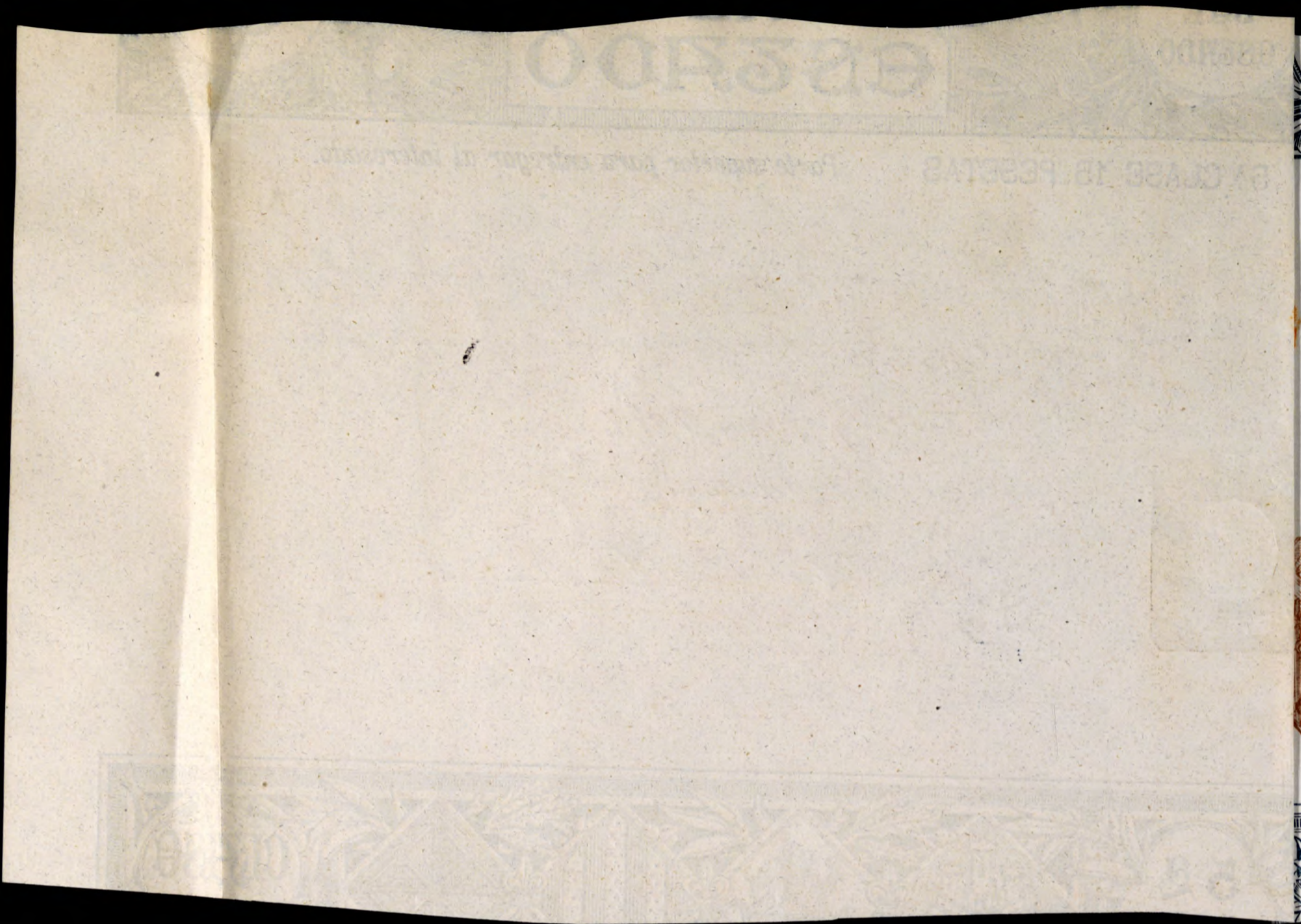
Al Secretario

Salvador Oltra



5ª

CLASE



680

7A

PAGOS A  
S. P.



ESTADO

ESTADO

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.506.969★

Parte del reintegro a quien se refiere el pliego de la clase 5ª

nº A.1.011.910.

Bohór y junio 1917

al Jefe de

Salvador Oliva





Acta de la sesion celebrada  
en 1.º de Enero de 1913.

Med. concurrente  
Alcalde P.º

D. Fernando Nadal Ferrandi  
Concejaly

D. Vicente Nadal Segui

" Francisco Segui Alberquida

" Andres Segui Glodra

" Joaquin Nadal Nadal

" Evaristo Segui Grau

1  
En la Sala Capitular de Bo-  
llos a primeros de Enero de mil  
novecientos trece, siendo las diez  
horas de la mañana se reunió  
con los señores del Ayunt.º en  
sus nombres se refieren al mor-  
gen bajo la presidencia de se-  
ñor D. Fernando Nadal Fe-  
randi, Alcalde, en sesion pú-  
blica extraordinaria y abierta que  
fue por el mismo se manifesto  
que segun se habia anunciado pre-

viamente en las cedulas de convocatoria y tenian de ello co-  
nocimiento los señores Concejaly, la presente se celebra con el  
objeto de proceder a la formacion de las listas de los individuos  
de que se compone este Municipio y numero cuadruplo  
del que debe componerse de vecinos, con casa abierta que pa-  
gan mayores cuotas de contribuciones directas, con sujecion a lo  
dispuesto en el art.º 25 de la Ley electoral de Ecuador, de 8 de  
Febrero de 1877.

Por orden de la Presidencia se leyeron seguidamente por el  
supracitado Secretario, los articulos que de dicha Ley se considera-  
ron pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados  
para facilitar la pronta conformacion de las expresadas listas y con-  
sultados que fueron con el mayor detenimiento el padron de habi-  
tantes de este termino municipal y los repartimientos de urba-  
na territorial e industrial del corriente ejercicio despues de  
brevisima discusion y resueltas por los señores Concejaly en cuanto  
dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual  
de su cometido por unanimidad acordaron dar por terminada  
las referidas listas en la forma que por el Ayunt.º se autorizaron  
aunque separadamente en este mismo acto, ordenando, sean  
publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de a-  
nuncios de la Corporacion donde permanecieran hasta

formacion listas numero cuadruplo



el día 20 de este propio mes con el fin de que pue-  
dan hacerse las reclamaciones que interesen duran-  
te dicho plazo y remita el Ayuntamiento sobre las mismas,  
antes de 1.º de Febrero próximo todo lo cual se hará  
saber al público por medio del correspondiente edi-  
to sin perjuicio de dejar recibidos a este expediente un  
ejemplar de las presentadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó  
la sesión por el Sr. Presidente firmándose por él  
las listas y la presente acta, así como también por  
los demás señores Concejales que salieron de que yo, el secre-  
tario certifico.

Fernando Nadal Ferrandis según

Joaquín Oltra

Señal ordinaria del	En el pueblo de Sollos a cinco de ene-
dia 5 Enero de 1913	ro de mil novecientos trece; reunidos
tres concurrentes	en la Sala capitular a la hora de
Alcalde Pte.	las diez los señores Concejales del
D. Fernando Nadal Ferrandis	Ayuntamiento en número
Concejales	de mayoría para poder acordar
D. Vicente Nadal Seguí	u separen al margen bajo la pre-
" Juan Seguí Merquida	sidencia del Sr. Alcalde D. Fer-
" Andrés Seguí Godra	nando Nadal Ferrandis, por quien
" Joaquín Nadal Nadal	u declaró abierta la sesión, dando
" Evaristo Seguí Grau	principio por la lectura del acta

de la anterior que se halla exten-  
dida en el libro del año último que se pre-  
senta y como ordinaria anterior a esta fue aprobada  
por unanimidad, dándose por ratificada la extra-  
ordinaria que antecede

A seguida se dió lectura a los Boletines oficia-



ley y demás correspondencias recibida dió la última sesión y se acordó su cumplimiento.

La Corporación se dió por enterada de que en primer lugar del actual y de conformidad al párrafo 2º atribución 2ª del artº 74 de la Ley municipal el Sr. Presidente ha-  
 bía nombrado Guarda rural del término al vecino Jo-  
 se Nadal Fraix con el sueldo que tiene asignado en el pre-  
 supuesto formado para este año, quien se posesionó y empe-  
 zó a prestar servicio en el mismo día, y remitiendo el denun-  
 ciado las condiciones exigidas por los disposiciones vigentes  
 el Ayuntº puso su conformidad acordando haberlo con-  
 tar en acta a los efectos oportunos.

Como primera sesión de mes y aun que se conside-  
 ra probable no han de haber ingresos en el mismo se pre-  
 sentó la distribución de fondos prevenida en el artº 155 de  
 la vigente Ley municipal, la que examinada por el Ayuntº  
 y encontrándola conforme se le puso su aprobación acor-  
 dando que la Ordenación y Pagaduría se atengieran a su con-  
 tenido en el caso de que hubieran de realizarse pagos en esta  
 mensualidad.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión ex-  
 tendiéndose la presente acta que firman los señores con-  
 currentes que salen de que yo el Secretario, certifico.

Jermán Nadal

Francisco Espin

Joaquín Ochoa

Siligencias # En este día se ha reunido el Ayuntº y no  
 practicados el abitamiento de moros para el recuento  
 de este año, cuyo resultado se ha visto contar en acta por  
 separado que se une al expediente general de quintas de di-  
 cho año. Y para que conste lo acredito por medio de

mera Sección.

Incorporarán en ella los vecinos contribuyentes que habitan en las calles de Clara, San Antonio y Castillo que eligieron dos Vocales.

Segunda Sección.

Se compondrá de los contribuyentes vecinos que residen en las calles Nueva Sidorera y Salamanca y diseminados por el término.

A los efectos del art. 67 de dicha Ley se acuerda publicar el resultado en la forma de costumbres para conocimiento del vecindario.

En mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes que saben de qui y del Secretario, certifico.

José Antonio Sada

José María de Céspedes

Joaquín Ochoa

Diligencia. En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento, por haberse reunido con el fin de practicar el acto de la verificación del alistamiento de moros como ultimo domingo de Enero, de cuyo resultado se ha extendido acta por separado que se une al expediente general de quintos del presente año. Y para que conste lo acordado por medio de la presente que firmo con el señor Alcalde en Bollos a veintiseis de Enero de mil novecientos trece.

El Alcalde,

José Antonio Sada

El Secretario,

Joaquín Ochoa

Señalada ordinaria del } En el pueblo de Bollos a dos  
día 2 de Febrero de 1913 } de Febrero de mil novecientos trece, reunidos en la Sala Capitular a la hora de las diez

los concurrentes  
Alcalde Prot.

- D. Fernando Nadal Ferrandis
- Cuejales
- D. Vicente Nadal Segui
- " Fran<sup>co</sup> Segui Berquida
- " Andres Segui Rodra
- " Ivanito Segui Gran
- " Joaquin Nadal Nadal

los señores cuejales del Ayuntamiento  
cuyos nombres en número de mayoría  
para poder acordar se expresan al margen  
bajo la presidencia del señor Alcalde  
D. Fernando Nadal Ferrandis, por quien  
se declaró abierta la sesión, dando  
principio por la lectura del acta de  
la anterior que por unanimidad fué  
aprobada.

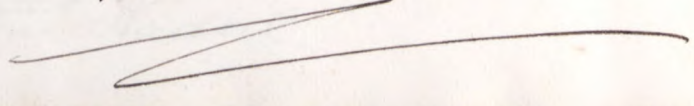
A seguida se dió lectura a los Boletines  
oficiales y demas correspondencia recibida desde la última se-  
sion y se acordó su cumplimiento.

Segundamente se manifestó por la Presidencia de que habiéndose  
publicado por plaro de veinte dias en el sitio de costumbre, la lista de  
Compromisarios para Suavores formada en primero de Enero últi-  
mo conforme previene el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877  
no se habia presentado la menor reclamacion en contra segun acor-  
da el certificado estendido en el expediente, y enterada la Corpora-  
cion, visto el resultado negativo de la respousion, lo cual justifica la  
conformidad de los electores sin discusion y por unanimidad acordó  
declararla ultimada y que como tal se publique ante el sitio  
de Abasco a los efectos del art. 29 de dicha Ley.

Tambien se dió cuenta de que no obstante la publicacion de  
edictos y bandos en los sitios de costumbre de la division del  
termino en secciones y las listas de los que podian ser designa-  
dos para Asociados de la Junta municipal, no se habia  
formulado ninguna reclamacion en contra durante el  
plazo al efecto señalado por lo que procedia declarar aquella ul-  
timada, y la Corporacion en su virtud así lo acordó por mani-  
nidad disponiendo se anuncie en la debida anticipacion el  
sorteo de Vocales que tendrá lugar en la sesion ordinaria del dia  
dieciocho del actual previa la formalidad del art. 68 de la Ley  
municipal.

Incontinenti se presentó la distribucion de fondos for

Ultimo de lista Comprom.



uada por la Contaduria del Municipio para el pre-  
sente mes a los efectos del art. 155 de la Ley municipal,  
y examinada por el Ayuntamiento y encontrandola conforme  
y arreglada a los creditos presupuestados y a las disposicio-  
nes vigentes, por unanimidad se le pueto en aprobacion, a-  
cordando que la ordenacion y pagaduria se atemperen a  
su contenido en el caso de que hubieran fondos en dicho mes.  
Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion exten-  
diendose la presente acta que firman los señores conce-  
rrentes que saben de que go el certario certifico.

Fernando Wada

Y por lo que se sigue  
Españin Ochoa

Diligencia // En este dia se ha ocupado el Ayuntamiento en el  
acto del cierre definitivo del abastecimiento de moros como  
segundo domingo de Febrero habiendose extendido acta de  
su resultado la cual se une al expediente general de quin-  
tas del presente año. Y para que conste expedido la presente  
por la que lo acredito la cual firmo con el Señor Alcalde  
en Bollos a nueve de Febrero de mil novecientos tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Fernando Wada Españin Ochoa

Diligencia // Como tercer domingo de Febrero se ha ocu-  
pado este Ayuntamiento del acto del sorteo de moros del  
reemplazo actual que ha principiado a las siete ho-  
ras y terminado que fue, se ha extendido acta de su re-  
sultado, la cual se une al expediente general de quin-  
tas de este año. Y para que conste se extiende la pre-  
sente que firmo con el Señor Alcalde en Bollos a die-  
cisey de Febrero de mil novecientos tres.

El Alcalde

El Secretario,

Españin Ochoa

Se-

tion ordinaria del  
dia 16 Febrero de 1913

- Des Concurrunt  
 Alcalde Pte  
 D. Fernando Nadal Ferraudy  
 Concejales  
 D. Vicente Nadal Segui  
 " Fran. Segui Illeguinda  
 " Andre Segui Hodra  
 " Evarito Segui Fran  
 " Joaquin Nadal Nadal

En el pueblo de Collos a diecinueve de Fe-  
 brero de mil novecientos trece, reunidos en  
 la Sala Capitular a la hora de las diez  
 los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nom-  
 bres en numero de mayoria para poder a-  
 cordar se expresan al margen bajo la  
 presidencia del señor Alcalde D. Fernan-  
 do Nadal Ferraudy por quien se declaró  
 abierta la sesion dando principio por la  
 lectura del acta de la anterior que por  
 unanimidad fue aprobada

A seguida se dio lectura a los Boletines  
 oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesion  
 y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente y como estaba anunciado por edictos en los si-  
 tios de costumbre de esta villa con la debida anticipacion y  
 una hora antes en este dia pero sin toque de campana por no  
 tenerlo el municipio, se pasó a cumplimentar lo dispuesto en el  
 art. 68 de la ley municipal celebrando el sorteo de Vocales Asociados  
 que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el pre-  
 sente año y al efecto teniendo a la vista las relaciones de los veci-  
 nos contribuyentes que en cada sesion les correspondia entrar en  
 el sorteo, hecha en el acto las debidas exclusiones se procedió a ex-  
 tender sus nombres en papelitas iguales que fueron introducidas  
 y por orden de seccion una tras otra en la urna preparada al  
 efecto y removida aquellas suficientemente y coniguando que las  
 dos primeras papelitas de la primera y segunda y tercera lista  
 de cada sesion fueran los designados; el señor Presidente compe-  
 zó la extraccion publicando los nombres de los agraviados, a  
 qui iban saliendo y enseñándoselos a los señores Concejales que  
 tuvieron a bien examinarlos cuyo resultado fue el siguiente:

Sorteo Vocales Asociados

Primera sesion

- D. Vicente Catala Filabert.  
 " Emilio Fran. Nadal.  
 " Pascual Vidal Nadal.

Se -

segunda seccion.

D. Francisco Benimeli Bon

" Fran.<sup>co</sup> Grau Catala

" Fernando Segui Fran

Practicado en esta forma el antedicho sorteo, se acordó publicar inmediatamente su resultado en la forma prevenida y que se haga saber a los agraviados su designacion a los efectos del art.<sup>o</sup> 69 de dicha ley.

Vista la circular de la Comision mixta de reclutamiento de la provincia de primero del actual, el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar a D. Carmelo Canet Segura Agente de este Ayuntamiento en la Capital de provincia para que retire de dicha Comision los expedientes de excepcion legal de los moros que la disfrutaban de los tres recemplos anteriores por considerarle precisos para el acto de la revision en este año, expidiéndole credencial y relacion duplicada de los que se necesitan para que no se le ponga ningun obstáculo al ir a recibirlos.

Dispuesto por el art.<sup>o</sup> 116 de la Ley de Recemplatos que terminada la clasificacion de todos los moros abitados en el año actual se practiquen iguales operaciones respecto de los que en los tres años anteriores fueron excluidos temporalmente y exceptuados del servicio en filas con arreglo a los arts.<sup>os</sup> 86 y 89, y señalado para aquel acto el primer domingo de Marzo, sin discusion y por unanimidad el Ayuntamiento acordó que dicha revision tenga lugar a continuacion de aquel para lo cual se cite en la forma prevenida en el art.<sup>o</sup> 45 a los moros sujetos a revision, los cuales se consignarian por lista certificada que formada por la secretaria del Ayuntamiento se unirá al expediente del recemplato actual.

sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendole la presente acta que firman los señores concurrentes que sa-

Agente de este Ayuntamiento

ben de que yo el secretario, certifico.

Jernando Nadal



Jernando Nadal

Joaquin Ostra

Sesion ordinaria del dia 23 de Febrero 1913

En el pueblo de Colles a veintitres de Febrero de mil novecientos trece, reuni dos en la Sala Capitular a la hora de las diez los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres en numero de mayoria para poder acordar se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jernando Nadal Ferraudis, por quien se declaro abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

- hej concurrentes
- Mealole Pta
- D. Jernando Nadal Ferraudis Concejales.
- D. Vicente Nadal Segui
- " Jernando Segui Ferraudis
- " Juedres Segui Ferraudis
- " Jernando Segui Ferraudis
- " Joaquin Nadal Nadal

A seguida se dio lectura a los boletines oficiales y demas correspondencia recibida de de la ultima sesion y se acordó su cumplimiento.

La Corporacion se dio por enterada de haber recibido aprobado el presupuesto ordinario si bien con una modificacion tanto en ingresos como en gastos no alterando ni disminuyendo la cifra total del mismo y en virtud se acordó atenderse en un todo a su contenido en las operaciones de contabilidad de este Municipio.

Debiendo celebrarse en el proximo domingo la clausura de moros ahitados en un replazo y en el de los tres anteriores sujetos a revision y no habiendo en esta villa ninguno Arque to que pueda tallar a los moros y perarlos como tambien en carga la comision mixta de la provincia en su circular de dieciocho del actual el Ayuntamiento por unanimidad nombró a los señores prácticos Jernando Nadal Segui y Joaquin Nadal Nadal, a quienes se les haga saber su designacion

Handwritten signature or flourish at the bottom of the page.

para su aceptación

Seguidamente manifestó la Presidencia que en esta sesión debían designarse en cumplimiento al art.º 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, los dos testigos que siendo mozos o padres de utos, habían de declarar en los expedientes de recepción legal y de pobreza que se instaren por los intercedidos en el actual reemplazo y anteriores, y el Ayuntamiento en vista de que este requisito es indispensable en dichos expedientes, previa deliberación y por unanimidad acordó nombrar y nombra a los mozos Vicente Vidal Seguí y a Estudres Seguí Torrales que tienen los números uno y dos del sorteo o en su defecto a sus respectivos padres a los cuales se les haga saber su designación a los debidos efectos.

En más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores Alcaldes que saben de que yo el Secretario, certifico.

Jesús Vidal

Manuel Seguí  
Alcalde

Diligencia // En esta día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por haber celebrado la clasificación de los mozos aludidos en el Reemplazo actual y la revisión de excepciones de los tres anteriores habiéndose extendido acta con sus resultados, la cual queda unida al expediente general de quinta del presente año. Y para que conste lo acreditado por medio de la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Bollos a dos de Mayo de mil novecientos trece.

El Alcalde  
Jesús Vidal

Manuel Seguí  
Alcalde

Se



- sion ordinaria del }  
 dia 9 de Mayo de 1913 }  
 Ses Concurrente  
 Alcalde Pte  
 D. Fernando Nadal Ferrandij  
 Concejale  
 D. Vicente Nadal Segui  
 Francisco Segui Berganda  
 Andres Segui Rodra  
 Evanito Segui Gran  
 Joaquin Nadal Nadal

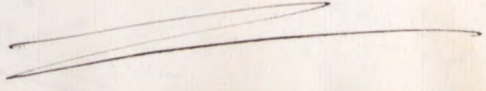
En el pueblo de Collos a nueve de  
 Mayo de mil novecientos trece; reunidos  
 en la Sala Capitular a la hora de la  
 diez los señores Concejales del Ayuntamiento  
 cuyos nombres en numero de ma-  
 yoria para poder acordarse expresian  
 al margen bajo la prudencia del  
 Señor Alcalde D. Fernando Nadal Fe-  
 rrandij por quien se declaro abier-  
 ta la sesion dando principio por la  
 lectura del acta de la anterior que  
 por unanimidad fue aprobada.

A seguida se dio lectura a los Boletines oficiales y demas  
 correspondencia recibida desde la ultima sesion y se a-  
 cordo su cumplimiento.

La Corporacion se dio por enterada de que la Junta provin-  
 cial del Censo electoral en sesion del dia diez de este mes ha-  
 bia proclamado a D. Jose Garcia Vidal, D. Alfredo Pastor Ben-  
 qual y D. Jose Ferrer Orts, Diputados provinciales por el di-  
 strito de Coeritania - Pego del que forma parte este pueblo  
 con arreglo al artº 29 de la Ley electoral vigente y por tanto  
 no habia votacion en este pueblo y dia.

Como primera sesion de mes y en cumplimiento del arti-  
 culo 155 de la ley municipal se presento la distribucion men-  
 sal de fondos formada por la contaduria del Ayuntamiento y exa-  
 minada por este, ensustrandola conforme y arreglada a los  
 creditos del presupuesto vigente y a las disposiciones que rigen  
 en la materia sin discusion y por unanimidad se le presto su  
 aprobacion, acordando que la Ordenacion y Pagaduria se  
 atemperen a su contenido al realizar las operaciones de este  
 mes en caso de haber ingresos.

Sin mas asunto de que tratar se levanto la sesion  
 extendiendose la presente acta que firman los se-  
 ñores concurrentes que saben de que go el secretario.





jabr

- D. Vicente Nadal Legu
- " Frasco Legu Merquida
- " Andre Legu Hodra
- " Bonito Legu Fran
- " Joaquin Nadal Nadal

en numero de mayoria para poder acordar se repusieron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Nadal Ferrandis por quien se decloro abierta la sesion dando cuenta por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

A seguida se dio lectura a los politivos oficiales y demas como produccion recibida de la ultima sesion y se ayo en cumplimiento

Seguidamente se dio cuenta del estado de los liquidaciones practicadas a todos los Municipios de la provincia por la reunion de Hacienda de la diferencia entre el importe de las obligaciones de primer consumo y el recargo municipal por territorios y urbana de cada uno, la cual viene a aumentar o disminuir el cupo de consumos del presente año siendo de este pueblo quinientos siete pesetas ochenta y cuatro centimos, que es la misma que figura en el presupuesto aprobado para el actual ejercicio y en virtud se dio por enterado el Ayuntamiento acordando que su pago se verifique juntamente con el cupo del Tesoro para evitar responsabilidades.

La Corporacion se dio por enterada de la circular de la Reunion de Hacienda de la provincia de veinticuatro de los comiuntes, anunciando de que por Real orden de catorce del mismo mes se dispone que la recaudacion voluntaria de cedula personal del presente año dara principio en primer del proximo mes de Abril en todas las localidades no exceptuadas por la Ley de 3 de Agosto de 1907 y no siendo este pueblo de los comprendidos en la misma se acordó por unanimidad anunciar dicha cobranza en los ritos de costumbre por si quieren concurrir a la cabeza de la zona a proveerse de ellas antes de que se recauden en este pueblo.

Tambien se dio cuenta y por un el Secretario lectura de la circular de la Comision mixta de reclutamiento de la provincia de diecinueve del actual mes dando los dias que cada pue-

Liquidacion de consumos  
 Cobranza cedulas



Comun quita

blo ha de haver entrega por medio de comisionado. de los expedientes personales de los moros clasificados tanto del sumplare corriente como de revision de los anteriores y demas documentos que en la misma se relacionan y habiendose señalado el dia siete del proximo Abril al partido de Escutania del que forma parte este pueblo, el Ayuntamiento despues de bien enterado, sin denuencia y por unanimidad acordó comisionar a D. Miguel Arques Catala, para que verifique la entrega de toda la documentacion de quintas en la Escutania de dicha comision en el dia expresado proveyendo de la consignacion del presupuesto en la cantidad de 25 pentos para indemnizarse de los gastos de viage.

aprobacion expedida  
Granul Comunitat

Por lo tanto se manifiesto que en uno de los ultimos comos se habia recibido aprobado el expediente de comunitat general de todas las especies de consumos del presupuesto con la modificacion de que no siendo bastante los diez y seis centimos que impone el Ayuntamiento sobre las contribuciones rústica y urbana para satisfacer las obligaciones de buenaura las quintas siete pentos ochenta y cuatro centimos que resultan de diferencia, habian de aumentarse en el comunitat de que se trata. Entendida la corporacion y teniendo en cuenta que dicha cantidad se compra en el presupuesto de gastos como aumento al cupo de consumos, no debe incluirse en dicho comunitat por que de lo contrario se exigiria por venir esta diferencia constituyendo una exaccion ilegal por lo que se acuerda manifestarlo asi a la Adunon. de Propiedad e Impuestos de la provincia y qual satisfacen el cupo de consumos y para que tambien dicha diferencia de la consignacion autorizada en el presupuesto vigente.

Fui mas asuntos de que tratar se levanto la misma estension con la presente acta que firman los que saben de que certifico.

Jernando Nadal

pro quin Ortega

sesion ordinaria del dia 6 Abril de 1913

- Concurrentes
- Alcalde Pto
- D. Fernando Nadal Ferrandis
- Concejales
- D. Vicente Nadal Segui
- " Fran<sup>co</sup> Segui Merquida
- " Adon<sup>is</sup> Segui Soderá
- " Joaquin Nadal Nadal

En el pueblo de Ballos a las 10 de Abril de mil novecientos trece, reunidos en la sala Capitular a la hora de las diez los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres en numeración de usanza para poder acordar se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fernando Nadal Ferrandis por quien se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A seguida se dio lectura a los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó su mayor exacto cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta del oficio del señor Gobernador civil de la provincia, por el que se autoriza a este Ayuntamiento para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios creados por esta Junta municipal para satisfacer el déficit resultante en el presupuesto del corriente año, y la corporación se dio por enterada acordando que se proceda inmediatamente por la Prudencia a instruir el oportuno expediente de enajenamientos gratuitos voluntarios que es el medio adoptado por dicha Junta reglamentándose a los reglamentos y disposiciones del Reglamento de comunas vigente y a los preceptos de la Real orden de 13 de Enero de 1892.

Como primera sesión de verificación y de conformidad a lo dispuesto en el art. 155 de la ley municipal se procedió a la distribución de fondos formada por la contaduría de este Ayuntamiento la que examinada y hallándola conforme a los créditos presupuestados y a las disposiciones vigentes se le prestó su aprobación, acordando que la ordenación y pagaduría se atemperen a su contenido al realizar las operaciones del presente mes.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores

Autorizado por el Sr. Alcalde



concurrentes que saben de que go el Secretario certifico.  
 Fernando Nadal

Fernand Segui

Joaquin Ostra

sesion extraordinaria, en Bollos a' oue de Abril de mil no  
 del dia 11. Abril de 1913 } veintos tres; reunidos los señores

Tres concurrentes  
 Alcalde 1º

D. Fernando Nadal Ferrandis  
 Concejales

Vicente Nadal Segui  
 " Francisco Segui Merquida  
 " Andres Segui Hodra  
 " Ivanito Segui Fran  
 " Joaquin Nadal Nadal

Gremio

del Ayuntamiento con asistencia del in-  
 tercinto Secretario y bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Fernando  
 do Nadal Ferrandis, siendo la hora fija  
 para la comparecencia de los delegados  
 en representacion del gremio correspon-  
 diente a' los señores antes antes dichos  
 se presentaron los señores D. Vicente de  
 qui Fran y D. Fernando Segui Hodra  
 plenamente autorizados segun el po-

der que al efecto exhiben a' nombre de los dos tercios por  
 tes cuando menor de los individuos que componen el mismo  
 a' los cuales se les entrego por íntegra lectura de las condiciones que  
 arregladas a' la Instruccion vertaempun a' continuacion:

- 1º Que el contrato sera por todo el año 1913.
  - 2º Que el tipo fijado para el suabersamiento es por la especie de - - -
- |                                   |       |        |           |          |
|-----------------------------------|-------|--------|-----------|----------|
| Huevos - - - - -                  | 180   | puntos | - - - - - | centimos |
| Potatos - - - - -                 | 309   | id     | - - - - - | 80 id    |
| Alfalfa seca - - - - -            | 336   | id     | - - - - - | " id     |
| Paja de cereales - - - - -        | 1.123 | id     | - - - - - | 75 id    |
| Seña no destinada a' la industria | 227   | id     | - - - - - | 47 id    |

cuyas cantidades con mas setenta y siete puntos sesen-  
 ta y un centimo por el tres por 100 de cobrura forman  
 un total de dos mil seiscientos sesenta y cuatro pe-  
 retas cuarenta y un centimo

- 3º Que el pago de estas cantidades lo han de verificar en bue-

nos monedas de oro y plata, antes de los cinco primeros dias del mes siguiente al primero de cada trimestre, siendo de cuenta de los encubiertos los perjuicios que se le irroguen al Ayuntamiento.

4º Que si el Ayuntamiento haue alguna variacion en los derechos de tarifa se rectificará el convenio bajando o aumentando su importe en la proporcion debida, pero ningun por esta razon quedará rescindido el contrato, el qual se recibe a suerte y ventura sin poder pedir baja ni descuento alguno.

5º Que la recaudacion de los derechos será en la forma que manovra y por los medios que manovra la instruccion vigente de consumo y acuerdos de los gremios y condiciones que estipule el Ayuntamiento.

6º Que se obligan a sujetarse en un todo a los ordenes e instrucciones que rigen sobre este impuesto y los que se dicten por la autoridad competente quedando obligado el gremio a satisfacer las multas y apremios que supriere el Ayuntamiento por la falta o demora en el pago de la cantidad convenida dentro del plazo señalado anteriormente, así como el Municipio lo está con el gremio a prestarle los auxilios necesarios para la satisfaccion y recaudacion de arbitrios objeto del contrato. Elor señores delegados como representantes de los gremios de las especies indicadas anteriormente, otorgan la presente obligacion de encubieramiento por duplicado en estos terminos:

1º Nos comprometemos a cumplir en estos prescripciones constan en este contrato así como a pagar las cantidades señaladas a esta especie en la forma siguiente:

Por derechos como tipo del impuesto pentas	—	2.587' "
Por el 3 por 100 de cobranza	- - -	77' 81
<u>Total</u>	- -	<u>2.664' 61</u>

Del cumplimiento de este contrato obligan todos sus bienes y presentan como fiadores mancomunados a todos los individuos que constituyen el gremio que representan que por precepto de ley aceptan y son aceptados por el Ayuntamiento subrogando este todos los derechos y acciones, mandándose levantar la



presente acta que firman todos los que saben de los pre-  
sentes de que certifico.

Fernando Nadal



Y para que conste  
Yo el Alcalde  
Yo el Teniente  
Yo el Regidor

Diligencia En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento  
por no haberse reunido mayoría de señores Concejales pa-  
ra poder acordar dejando de convocarse para los días de  
pues como previene la ley por carecer de asuntos urgentes de  
que ocuparse. Y para que conste lo acordado por la presente  
que firmo con el señor Alcalde en Bollos á trece de Abril  
de mil novecientos trece.

El Alcalde

El Teniente

Fernando Nadal

Yo el Regidor

<p>Sesión ordinaria del día 20 Abril 1913 En Concurrencia Alcalde Concejales</p>	<p>En el pueblo de Bollos á veinte de Abril de mil novecientos trece reunidos en la sala de las Concurrencias capitular á la hora de las diez los señores Concejales del Ayuntamiento cuyo nombre en número de mayoría para poder acordar se representan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Fernando Nadal Ferrandis por quien se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.</p>
<p>D. Fernando Nadal Ferrandis D. Vicente Nadal Seguí " Francisco Seguí Elmerquida " Andrés Seguí Hodra " Evaristo Seguí Grau " Joaquín Nadal Nadal</p>	

A requida se dio lectura á los boletines oficiales y de  
mas correspondencia recibida desde la última sesión  
y se acordó en mas acuerdo y puntual en



Comisión Quintos de...



phimento.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la circular de la Comision mixta de la provincia de diecisiete de Mayo último en la cual se alaba el dia treinta del actual para el juicio de revision de excepciones y exclusiones otorgadas a los mozos de esta vecindario y comisionado que ha de acompañar a los obligados a concurrir a dicho acto que tambien relaciona la misma cuya designacion debe recaer en un concejal o Secretario del Ayuntamiento conforme previene el art. 128 de la Ley de vecindarios y en su virtud la corporacion de pueblo de Anterada y por unanimidad acordó nombrar comisionado al Secretario del Ayuntamiento para llevar a efecto su cometido a quien se le gratifi que el servicio para indemnizarse de los gastos de viaje con treinta pesetas que se satisfaran de la compensacion del presupuesto en ejercicio, proveyendole de la oportuna credencial que acredite su nombramiento.

Bucontinente el Sr. Presidente expuso a sus compañeros que segun dispone el vigente Reglamento de Benettonal en el proximo mes de Mayo se han formado los apudices de mbeana amullarada y de mitica y penaria para el entrante ejercicio de 1914 segun la circular de la Admon. de Contribuciones de la provincia y la corporacion de pueblo de bien anterada y teniendo en cuenta que en esta localidad ya se contribuye por el arance catastral, previa discusion y por unanimidad se acordó que por la Junta vecinal de este pueblo se confeccionase el apudice solo de la riqueza urbana, para lo cual se arance al vecindario por los medios usuales y por edicto en el boletin oficial de la provincia a fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza soliciten las consiguientes traslaciones por todo el riquiente sur de El Mayo.

En mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales que saben de que yo el Secretario, certifico.

Juan Antonio Vadael

Juan Antonio Vadael

Joaquín Ostra Di

Comision Quinta Depto

que informo



liquencia y En este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido mayoria de señores Concejales para poder acordar dejando de convocarse para dos dias despues como previene la ley por carecer de asuntos urgentes de que ocuparse. Y para que conste lo acreditado por la presente que firmo con el señor Alcalde en Bollos a veintisiete de Abril de mil novecientos trece.

El Alcalde,  
Fernando Nadal

El Secretario,  
Joaquin Oltra

Señor D. Mariana del  
4 Mayo de 1913

Señor Concejales

Alcalde D.º

D. Fernando Nadal Ferrandis  
Concejales.

D. Vicente Nadal Seguí  
" Francisco Seguí Merquida  
" Andres Seguí Llodroí  
" Evaristo Seguí Grau  
" Joaquin Nadal Nadal

En el pueblo de Bollos a cuatro de Mayo de mil novecientos trece, reunidos en la sala capitular a la hora de las diez los señores Concejales del Ayuntamiento que en número de mayoria para poder acordar se reunieron al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Fernando Nadal Ferrandis, por quien se declaró abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A seguida se dió lectura a los boletines oficiales y demás correspondencia recibida habiendo sido la última sesion y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se espuso por la presidencia que para la asistencia del Ayuntamiento a las funciones religiosas y la de los demás feligreses a las de respectivos cultos se debia adquirir la cera necesaria para todo el ejercicio corriente y la corporación despues de bien entendida acordó autorizar para la adquisición de dicha cera al concejal del Ayuntamiento D. Vicente Nadal Seguí pagándose su coste de la consignación del presupuesto vigente.

Como primera sesion de mes se presentó la distribución mensual de fondos formada por la contaduría del

Señor con

Municipio con arreglo a lo que ordena el artº 155 de la vigente ley municipal la que examinada y hallandola conforme y a reglada a los enditos del presupuesto y el preito en aprobacion, acordando que la ordenacion y pagaduria se atemperen a su contenido al haber las operaciones del que rige

En el to de dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de veinticuatro de Abril ultimo en la que se ordena satisfagan los Ayuntº el importe de la edicion del boletín oficial con arreglo al nº 5º artº 124 de la ley municipal advirtiendole que de no verificarlo se impondrian las correspondientes multas con arreglo al artº 124 y la Corporacion no dio por entrada acordando por unanimidad no poder satisfacer dicha edicion por no haber consignacion expresa para ello en el presupuesto ordinario aprobado para el corriente ejercicio y ser muy iniquificante la cantidad del capital de impuestos

sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes y operacion de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Fernando Nadal

Joaquín Nadal

Joaquín Nadal

Sesion ordinaria del Dia 11 Mayo 1913.	En el pueblo de Tallo a once de Mayo de mil novecientos trece, reunido en la sala capitular a la hora de las diez los señores concejales del Ayuntamiento cuyos nombres en minus de mayoria para poder acordar se reconocen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Nadal Ferrandis, por quien se declaró abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue
Sres Concurrentes Alcalde Pte	
D. Fernando Nadal Ferrandis	
Concejales	
D. Vicente Nadal Seguí	
" Brau Seguí Elmerquida	
" Andres Seguí Florá	
" Joaquin Nadal Nadal	

aprobada.

A seguida se dio lectura a los boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo el Levantado de la Exposición previa la venia de la Presidencia, manifestó haber cumplido la comisión de quintas que se le había confiado ante la Comisión mixta de la provincia en el juicio de sucesiones y al objeto presentaba nota de los fallos dictados por la misma a los mosos de un pueblo del reemplazo actual y anteriores de revisión y el Ayuntamiento se dio por enterado acordando que por el Sr. Alcalde se notifique dichas resoluciones a los interesados entregandole cédula y que se remita a dicha Comisión certificación de haberlo verificado.

En sus autos el Excmo. Sr. Diputado se tuvo en cuenta la misma firmada por los Señores Concejales que salieron de su certificación.

Fernando Nadal

Y para que conste

yo Aguirre Ochoa

Diligencia # En esta día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales para poder acordar dejando de convocarse para los días siguientes como previene la Ley por causas de asuntos urgentes de que ocuparse. Y para que conste lo acredito por la presente que firmo en Bollos a seis de Mayo de mil novecientos trece.

El Alcalde

Fernando Nadal

El Levantado

yo Aguirre Ochoa

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del pueblo de Bollos a veinticinco día 25 de Mayo de 1913 de Mayo de mil novecientos trece, reunidos en la sala Capitular a la hora de las diez los Señores Concejales del Ayuntamiento que en número de mayoría

Sr. Concejales

Alcalde Sr.

D. Fernando Nadal Ferrnudo

Concejales

- D. Vicente Nadal Seguí
- " Francisco Seguí Merquida
- " Andres Seguí Hedra
- " Joaquin Nadal Nadal

para poder acordar se reunian al mar-  
gen bajo la presidencia del titor Alcal-  
de D. Fernando Nadal Ferrandi, por quien  
se declaro abierta la sesion dando principio  
por la lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

Asi seguida se dio lectura a los boletines especiales y demas co-  
rrespondencia recibida desde la ultima sesion y se acordo su  
cumplimiento.

Acto continuo y previa la venia de la Presidencia el infras-  
crito Secretario manupto a la Corporacion que sus muchos ocu-  
paciones le impidian continuar en el desempeño del cargo que ve-  
nia ejerciendo precisandole presentar su dimision, la que suplicada  
le fuera admitida. El Ayuntamiento conitandole la veracidad de lo expues-  
to y con el fin de no inrogar perjuicios al interesado previa discusion  
y por unanimidad acordo admitirle la renuncia al mismo. No per-  
diendo la Corporacion estar un momento sin este funcionario por  
ser indispensable para marchar con regularidad los servicios del  
Ayuntamiento propuso para sustituirle a Salvador Oltra Grau que  
ya venia auxiliando al dimitiente y que venne condeiciones de ap-  
titud y moralidad para ello; y en su vista el Ayuntamiento conforman-  
dose con la proposicion del titor Presidente acordo nombrar a este  
ultimo Secretario interino de este Ayuntamiento en el sueldo anual  
que tiene asignado en el presupuesto vigente y que se anuncie  
la vacante en la forma ordinaria para la provision de la pla-  
za en propiedad. Preente el nombrado acepto el cargo ofreciendo  
desempeñarlo con celo y actividad y a satisfaccion del Ayuntamiento.

sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion estubien-  
dose con la presente acta que firmaron los tiores que saben con  
los Secretarios dimitiente y entrante de que certifico.

Fernando Nadal

Joaquin Oltra

Francisco Seguí

Salvador Oltra

Nombramiento de Secretario

cion ordinaria del  
dia 1º de Junio 1913

tres concurrencias

Alcalde P.º

D. Fernando Nadal Ferrandis  
Concejales

D. Vicente Nadal Segri

"Francisco Segri Elmerquida

"Andrés Segri Hodra

"Bogarin Nadal Nadal

En el pueblo de Sollo a primer de Ju-  
nio de mil novecientos trece; reunidos  
en la Sala capitular a la honra de los  
señores Concejales del Ayuntamiento  
que su numero de mayoria pa-  
ra poder acordar se reunieron al man-  
dado bajo la presidencia del señor Al-  
calde D. Fernando Nadal Ferrandis  
por quien se declaro abierta la sesion  
dando principio por la lectura del  
acta de la anterior que fue aproba-

da por unanimidad.

A seguida se dio lectura a los Boletines oficiales y demas  
correspondencias recibida desde la última sesion y se acordó  
su cumplimiento.

Seguidamente se cuenta la Prudencia de que cumplien-  
do lo dispuesto en la Real orden de 27 de Junio de 1903, habia pu-  
blicado edicto en el sitio de costumbre de esta localidad y remitien-  
do otro yemplar al señor Gobernador civil de la provincia pa-  
ra su insercion en el Boletin oficial advertiendo que para cum-  
plimentar lo dispuesto en el artº 69 del reglamento vigente para  
la ejecucion de la nueva Ley de reemplazo, todos cuantos tu-  
vieran que justificar la ausencia en paradas ignoradas de pa-  
rente de mujer que tuvieran que alegar ocupacion en el primer  
reemplazo, debian solicitar la instruccion del oportuno  
expediente al Ayuntamiento en todo el presente mes por que de lo contrario  
no les serian otorgadas las alegaciones que les asistieran, lo cual  
habia constar en acta a los efectos de la regla 2ª de la mencio-  
nada Real orden. Y la Corporacion en un todo enterada acor-  
do de conformidad.

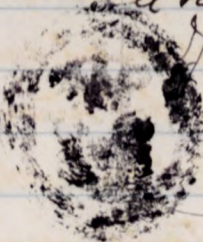
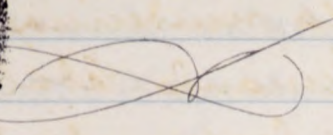
Siendo esta sesion la primera de mes se presento con arre-  
glo al artº 155 de la Ley municipal la distribucion de fondos per-  
teneciente al mismo formada por la Contaduria de este munici-  
picio, la que examinada y hallandola conforme se le pres-

Edicto mayor que el publicado

to en aprobación, acordando que la ordenación y pagaduría se atempere  
en su contenido al realizar los operarios del presente mes.

En sus asuntos de quintero se levanta la sesión extendiéndose la  
presente acta que firman los señores concurrentes que saben de que yo  
el Secretario, certifico.

Fernando Nadal

  *Fernando Nadal*

Diligencia # En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por  
no haberse reunido mayoría de señores concuajales para poder acor-  
dar, dejando de convocarse para dos días después, como previene  
la ley por career de asuntos urgentes de que ocuparse y para que  
conste lo acreditado por la presente que firmo con el señor Alcalde en  
Tollor a ocho de Junio de mil novecientos trece.

El Alcalde

Fernando Nadal

El Secretario

Salvador Ojeda

Diligencia # En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido  
mayoría de señores concuajales para poder acordar dejando de citarse para dos  
días después, como previene la ley por career de asuntos urgentes de que  
ocuparse. Y para que conste extendo la presente que firmo con el señor  
Alcalde en Tollor a quince de junio de mil novecientos trece.

El Alcalde

Fernando Nadal

El Secretario

Salvador Ojeda

Señor ordenanza del día 2 de junio de 1913 (en el pueblo de Tollor a veintidos de junio de mil novecien-  
tos trece; reunidos en la Sala Capitular a la hora de las diez

del día)

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Fernando Nadal Ferrandis

los señores concuajales del Ayuntamiento cuyos  
nombres en número de mayoría para poder acordar

se expresan al margen bajo la presidencia del señor Al-  
calde D. Fernando Nadal Ferrandis por quien se declara

D. Vicente Nadal Seguí  
" Francesc Seguí Merquida  
" Andreu Seguí Llodrà  
" Jaquim Nadal Nadal

no abierta la sesión dando principio por la  
lectura del acta de la anterior que por unanimi-  
dad fue aprobada.

A seguida se dio lectura a los Boletines oficiales  
y demas correspondencia recibida desde la última  
sesión y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo la Presidencia manifestó que para continuar celebra-  
do las festividades acostumbradas en este pueblo todos los años desde inmemo-  
rial; procedía nombrar persona que se encargara del pago y dirección  
de las mismas. Enterada la corporación acordó sin discusión y por una-  
nidad nombrar al concejal D. Vicente Nadal Seguí como encargado de fis-  
tas quien presentará relación detallada de los gastos que ocurran para  
lo que se le libre suma igual a lo que la misma arrije del capít. 7.º de  
del presupuesto en ejercicio.

En mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la pre-  
sente acta que firman los señores concurrentes que alen de que yo el secreta-  
rio certifico.

Fernando Nadal y Ferrnisco Seguí

Señor ordinaria del En el pueblo de Tollo a veintinueve de junio de mil  
29 de junio de 1913 (noventa y tres reunidos en la sala capitular a la ho-

Los concurrentes  
Alcalde P.º

ra de las diez los señores concejales del ayunt.º que en  
numero de mayoría para poder acordar se expresan

D. Fernando Nadal Ferrnisco al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Concejales

Fernando Nadal Ferrnisco, por quien se declaró abierta  
la sesión, dando principio por la lectura del acta de la an-  
terior que por unanimidad fue aprobada.

D. Vicente Nadal Seguí  
" Francesc Seguí Merquida  
" Andreu Seguí Llodrà  
" Jaquim Nadal Nadal

A seguida se dio lectura a los Boletines oficiales y  
demas correspondencia recibida desde la última sesión  
y se acordó su cumplimiento.

La corporación se dio por enterada de que siendo el número de individuos



del Ayuntamiento el de sus, la Junta pericial ha de contar de igual número y la mitad de suplentes; como por ejemplo en la actualidad de los peritos y suplentes que a continuación se expresan.

Peritos	Suplentes
D. Francisco Nadal Nadal	D. Pascual Vidal Nadal
" Vicente Seguí Hodra	" Miquel Alos Horcu
" Vicente Vidal Nadal	" Jaquim Seguí Gran
" Vicente Vidal Seguí	
" Guillermo Ferrandi Alos	
" José Seguí Seguí	

De los nombrados han de continuar en sus cargos por proceder su designación de la última renovación bienal.

Peritos	Suplentes
D. Vicente Vidal Nadal	D. Pascual Vidal Nadal
" Guillermo Ferrandi Alos	
" José Seguí Seguí	

Se deben cesar por lo tanto en el propio cargo por proceder su elección del cuatrienio anterior los señores siguientes:

Peritos	Suplentes
D. Francisco Nadal Nadal	D. Miquel Alos Horcu
" Vicente Seguí Hodra	" Jaquim Seguí Gran
" Vicente Vidal Nadal	

Qui para reemplazar a los peritos y suplentes que cesan, así como para cubrir las vacantes ocurridas por incompatibilidad, fallecimientos y otras causas, el Ayuntamiento ha nombrado entre las tres categorías en que se han dividido los contribuyentes de este distrito a los siguientes:

Peritos	Suplentes
D. Antonio Vidal Seguí - mismo distrito - Ferrandi Seguí Gran - mismo distrito.	

Y que correspondiendo a la Admón. de Contribuciones de la provincia la designación de los dos peritos y dos suplentes que faltan para completar el número de los que han de nombrarse, propuso la triple lista que se expresa a continuación:

2ª Categoría	}	José Nadal Gran - mismo distrito
		Emilio Gran Nadal - w w

3<sup>a</sup> Categoría } D. Vicente Seguí gran — veuno de uto  
 Bautista Nivalart Gausch id de Demmarot  
 Rafael Godrà Fiter id de Tachea  
 Candido Corty Guillen id Vall de Alala  
 Alplente

1<sup>a</sup> Categoría } Vicente Seguí Godrà — veuno de uto  
 Santiago Seguí gran — id id  
 Vicente Catalá Gilabert id id

2<sup>a</sup> Categoría } Francisco Nadal Perez veuno de uto  
 Benito Vidal Seguí id id id  
 Francisco Vidal Nadal id id id

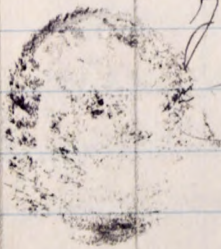
Así mismo se acuerda nombrar y se nombra Vicepresidente de  
 la propia Junta al Conxjal D. Vicente Nadal Seguí

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión acuerda  
 nombrar al Alcalde Presidente comisionado para que si no  
 lo ha verificado impere el importe del primero y segundo trimestre  
 del corriente año por concepto de consumos en la tenencia de Ma-  
 cienda provincial y en la de pontana de fondos provos. las su-  
 mas correspondientes a los 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> trimestre por parte del cuerpo de  
 contingente provincial, abonándosele los gastos que se le ocasionen en  
 los dos viajes que para ello ha de realizar en cantidad de treinta  
 y nueve puntas ochenta centimos del capitulo o sea art<sup>o</sup> unico del pre-  
 supuesto vigente a falta de consignacion expresa.

En mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose la  
 presente acta que firman los Señores Concejales que saben de que  
 yo el Secretario, certifico.

Fernando Nadal

Y así en lo elegido



Diligencia ff En este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido  
mayoria de los Concejales para poder acordar de jure de convocarse para dos dias  
despues como previene la Ley por causas de asuntos urgentes de que ocuparse. Y para que conste  
estiendo la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Tolloz a diez de julio de mil nove  
cientos trece = Ende trece = vale

El Alcalde  
Fernando Nadal

El Secretario  
Salvador Othaz

Diligencia ff En este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido  
mayoria de los Concejales para poder acordar de jure de convocarse para dos dias  
despues como previene la Ley por causas de asuntos urgentes de que ocuparse. Y para que  
conste estiendo la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Tolloz a tres de julio  
de mil novecientos trece. = Ende trece = vale

El Alcalde  
Fernando Nadal

El Secretario  
Salvador Othaz

Sesion ordinaria del  
dia 20 de julio de 1913  
Señores concurrentes  
Alcalde D<sup>o</sup>  
D. Fernando Nadal Ferrandi  
Concejales  
D. Vicente Nadal Legui  
" Franco Legui Morquida  
" Andru Legui Hedra  
" Joaquin Nadal Nadal

En el pueblo de Tolloz a veinte de julio de mil novecientos tre  
ce; reunidos en la sala capitular a la hora de las diez  
los Señores Concejales de Ayuntamiento que en numero de mayo  
ria para poder acordar se expresan al margen bajala pre  
sidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Nadal Ferrandi  
por quien se declaro abierta la sesion dando principio por la  
lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue apro  
bada.  
A seguida se dio lectura a los Boletines oficiales y demas  
correspondencia recibida desde la ultima sesion y se acordo su  
cumplimiento

Segundamente y cumpliendo lo que dispone el art. 193 de la vigente  
Ley de quintas, el dia primero de Agosto del año actual habia de verificarse  
el ingreso en caja de los moros obligados a ello tanto del recumplado actual como  
de anteriores y por ello debia nombrarse comisionados de este Ayuntamiento pa  
ra verificar tal servicio; y en su virtud la corporacion despues de bien enterada  
acordo nombrar y nombro comisionados para la entrega de moros en caja  
al Secretario del Ayuntamiento Salvador Othaz Fran el que debia ir provisto

quinta caja

de las relaciones duplicadas prevenidas por la ley con la correspondiente cre-  
dencial de su nombramiento abonándosele para reintegrarse de los gastos  
de viaje la suma de veinte pesos del artículo y capitales del presump-  
to ejercicio.

Se dio por enterado el Ayuntamiento de haberse recibido aprobado el expediente  
de gremial de arbitrios extraordinarios de este pueblo para el año corriente  
y se acordó sin discusión y por unanimidad que se proceda a efectuar el  
repartimiento de los espresados arbitrios.

Siendo esta sesión la primera de mes se presentó la distribución  
mensual de fondos conforme a lo que dispone el art. 155 de la vigente  
Ley municipal y hallándola conforme y arreglada a los créditos del  
presupuesto vigente se acordó prestarle su aprobación y que la or-  
denación y pagaduría se atemperen a su contenido al realizar las operaciones  
del quinquenio.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose la pre-  
sente acta que firman los señores concurrentes que saben de que yo el Senta-  
do, certifico.

Fernando Nadal y Fermín Leguía

Sesión ordinaria del { En el pueblo de Tallos a veintidós de julio de mil nove-  
ciento veintitres; reunidos en la sala capitular a la ho-  
ra de las diez los señores concejales del Ayuntamiento que  
en número de mayoría para poder acordar se expresan  
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando  
Nadal Ferrandis por quien se declaró abierta la sesión dan-  
do principio por la lectura del acta de la anterior que por  
unanimidad fue aprobada.  
A seguida se dio lectura a los Boletines oficiales y demás  
correspondencia recibida desde la última sesión y se acor-  
dó su cumplimiento.

Seguidamente se cuenta el Sr. Presidente del oficio del Sr. Delegado de Hacienda

de la provincia de Cuatros del actual habiendo saber el descubrimiento que le resulta a este Municipio por el cupo de consumos del primer trimestre de este año y encargando se notifique a la corporación para que acuerde lo mas oportuno para su ingreso en el término lo antes posible con remisión de copia certificada a la superioridad del acuerdo que se tome. Entendidos el Ayuntamiento y visto que el debito que le resulta a este pueblo es solo del trimestre proximo pasado, se acordó por unanimidad y sin discusión que por el Señor Presidente se ordene el ingreso del importe de dicho trimestre por todo el presente mes, remitiéndose certificación de este acuerdo a dicha Delegación en el plazo concedido a los efectos ordenados por la misma.

En mas asuntos de que tratar se levanta la sesión estudiándose la presente acta que firman los señores Concejales que saben de que yo el letrado certifico =  
 Sub: = me = vale

Fernando Nadal Ferrandis ca Segui

Diligencia # En este día no ha celebrado sesión este Ayuntamiento por no haberse reunido mayoría de señores Concejales para poder acordar, dejando de convocarse para otro día despues, como previene la ley por carecer de asuntos urgentes de que ocuparse. Para que conste lo acreditado por la presente que firmo con el Señor Alcalde en Follos a tres de Agosto de mil novecientos trece = Sub: = me = vale

El Alcalde  
 Fernando Nadal

El Secretario  
 Salvador Ochoa

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1913 Señores Concejales Alcalde D.º D. Fernando Nadal Ferrandis Concejales D. Vicente Nadal Segui " Fran.º Segui Merquida " Joaquin Nadal Nadal	En el pueblo de Follos a diez de Agosto de mil novecientos trece, reunidos en la Sala Capitular a la hora de las diez los señores Concejales del Ayuntamiento que en numero de mayoría para poder acordar se expresan al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Nadal Ferrandis, por quien se declara abierta la sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Aseguida se dió lectura a los Boletines, oficiales y demas correspondencia recibida desde la última
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

sesion y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente como primera sesion de mes se presentó la distribución mensual de fondos, formada por la contaduría de este Municipio la que se halla conforme y arreglada a los créditos presupuestados y a las necesidades del Municipio se acordó presentarle su aprobación con arreglo al artículo 155 de la vigente ley municipal y que la ordenación y pagaduría se ataquen a su contenido al realizar las operaciones del presente mes.

Seguidamente la presidencia manifestó que hallándose algunos de los perfectos en el edificio casa Ayuntamiento y local de utable cimiento del fronto de esta localidad proponia su pronta reparación. Criterada la corporación y abundando en sus deseos la propuesta de la presidencia por una discusión y por unanimidad acordó de conformidad y que para llevar a efecto dichos obras se nombra como encargado al vecino Francisco Fran Catalá quien a su terminación presentará relación detallada de los gastos que ocasionen para mabono del capitulado y ortientes del presupuesto en epnisio.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los concurrentes que saben de que y del tenor tanto certifico

Fernando Nadal y ~~Francisco~~ Seguí

Sesion ordinaria del día 17 Agosto de 1913	en el pueblo de Follos a dieciocho del mes de mil novecientos trece reunido en la sala capitular a la
concurrentes	hora de las diez los señores concejales del Ayuntamiento
Alcalde Sr.	que en numero de mayoría para poder acordar se
D. Fernando Nadal Ferrandi	expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" concejales	Sr. D. Fernando Nadal Ferrandi por quien
D. Vicente Nadal Seguí	se declaró abvito la sesion dando principio
" Fran <sup>co</sup> Seguí Menguido	por la lectura del acta de la anterior que fue
" Esteban Seguí Hodra	aprobada por unanimidad.
Joaquín Nadal Nadal	A seguida se dió lectura a los Políticos etc.

ciales y de sus correspondencia recibida desde la última reunion y le acordó su cumplimiento.

Por el Presidente se expuso que designados definitivamente los señores contados que en union de los que venian ya nombrados, han de formar la Junta Municipal para el biennio de 1914 a 1915 bajo la Presidencia de Alcalde y Vicepresidencia del Concejal que se elija conforme a lo prevenido en el artº 3º del Reglamento de 27 de Septiembre de 1885 todos los cuales han sido previamente convocados concurrendo luego al momento se expresan procedia que la Corporacion acordara la designacion de Vice-Presidente de la expresada Junta y diera posesion a los señores y suplentes del nuevo nombramiento, y terminandolos asi de la Corporacion elija para Vice-Presidente de la Junta al Concejal D. Vicente Nadal Segui y conferire a los Pretores y Suplentes, la posesion de sus cargos prometiendoles desempeñarlos con fei y fidelidad, quedando en su virtud constituida la Junta Municipal en la siguiente forma:

Alcalde Presidente	D. Fernando Nadal Ferrando	
Vice Presidente	D. Vicente Nadal Segui	
	Pretores	Suplentes
"	Antonio Vidal Segui	Parcial Vidal Nadal
"	Germán Juan Nadal	Franco Vidal Nadal
"	Vicente Vidal Nadal	Santiago Segui Fran
"	Juillermo Ferrando Alar	
"	José Segui Segui	
"	Rafael Rodra Ferrando	

Poseionados en sus cargos y constituidos asi la Junta, acordó nombrar para el Secretario de la misma al Sr. Segui y que dentro del plazo legal se proceda a formar el expediente al mejoramiento.

En consecuencia de que talor se levanta la reunion por unanimidad de los señores concurrendo que salen de que se el Secretario, certifico.

Fernando Nadal

José Segui

Señal ordinaria del  
día 21 Agosto 1913

Consejeros

Alcalde Presidente

Don Fernando Nadal Ferrandis

Concejales

Don Fructo Seguí Berquín

Don Vicente Nadal Seguí

Don Andrés Seguí Sordá

Don Joaquín Nadal Nadal

En el pueblo de Tallos a treinta y uno de Agosto de mil novecientos trece, reunidos en la Sala Capitular a la hora de la tarde los señores concejales del Ayuntamiento que en número de mayoría para poder acordar se expresan al margen bajo la presidencia de D. Alcalde D. Fernando Nadal Ferrandis por quien se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A seguida se dio lectura a los Proletarios oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó su más exacto y puntual cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que habiéndose aumentado de D. Instituto Médico el que ejerce en que se tenga noticia de su regreso por haber levantado domicilio propiamente de institución y para remplazar al mismo convendría nombrar a D. Manuel Carbonell

Se dio por entrada la Corporación y considerando este la proposición de la presidencia previa decisión y en votación ordinaria acordado por unanimidad declarar destituido al médico que ejerce en Pina por haber abandonado el cargo y estando por ello vacante el plaza nombrada para que se desempeñada interinamente al Sr. D. Manuel Carbonell con el haber anual que tiene asignado en el presupuesto.

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno con el objeto para el ejercicio de 1914 y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad a saber, que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal y transcurrido con diligencia que los acreditados y reclamaciones que se presenten se consulte a la decisión y votación definitiva de la Junta municipal.

Visto la Circular de la Adm. de Propiedades e Impuestos de la provincia de 16 actual sobre adopción de medios para 1914 con el fin de cubrir el déficit de consumo cubriendo la Corporación previa lectura por unanimidad.



dad acordó que por la prudencia se convocó a la Junta de Asociados para que con el Ayuntamiento acuerde los empréstitos, rindos, supletivos en un todo a las prescripciones que se hacen en dicha circular y dentro de los plazos en la misma prefijados.

En mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman los señores Concejales que saben de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Nadal y Fran. Seguí



Sesión ordinaria del Ayuntamiento del pueblo de Tallosá a siete de Septiembre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular a la hora de la tarde los señores Concejales del Ayuntamiento que en número de mayoría para poder acordar se expresan al mar- que bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fernando Nadal Fernandí, por quien se declaró abierta la sesión, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

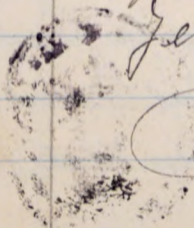
Concejales  
Alcalde Presd.  
D. Fernando Nadal Fernandí  
D. Fran. Seguí Merquida  
D. Andrés Seguí Madro  
D. Joaquín Nadal Nadal

A seguida se dió lectura a los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

Como primera sesión de mes y de conformidad a lo dispuesto en el art. 155 de la Ley municipal se presentó la distribución de fondos para el presente mes examinada por el Ayuntamiento y encontrándose arreglada a los créditos del presupuesto y a las disposiciones vigentes en la materia, se presentó su aprobación acordando que la ordenación y pagaduría se atempere a su contenido al realizar las operaciones del presente mes.

En mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta que firman los señores Concejales que saben de que certifico.

Fernando Nadal y Fran. Seguí



Diligencia # En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido mayoría de señores concejales para poder acordar, de-  
jando de convocarse para dos días después como previene la ley por  
causas de asuntos urgentes de que ocuparse. Y para que conste lo  
acredito por la presente que firmo con el Señor Alcalde en Fallos a ca-  
tore de Septiembre de mil novecientos trece

El Alcalde  
Fernando Nadal

El Secretario  
Salvador Oltra

Diligencia # En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse re-  
unido mayoría de señores concejales para poder acordar, dejando de con-  
vocarse para dos días después como previene la ley por causas de  
asuntos urgentes de que ocuparse. Y para que conste lo que en la pre-  
sente que firmo con el Señor Alcalde en Fallos a veintinueve de Septiembre de  
mil novecientos trece.

El Alcalde,  
Fernando Nadal

El Secretario,  
Salvador Oltra

Diligencia # En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haber-  
se reunido mayoría de señores concejales para poder acordar, dejando de con-  
vocarse para dos días después como previene la ley por causas de asuntos  
urgentemente de que ocuparse. Y para que conste lo que en la presente que firmo  
con el Sr. Alcalde en Fallos a veintiocho de Septiembre de mil novecien-  
tos trece.

El Alcalde,  
Fernando Nadal

El Secretario,  
Salvador Oltra

Señal ordinaria del } En el pueblo de Fallos a cinco de Octubre de mil no-  
día 5 de Octubre de 1913 } venientos trece, reunidos en la sala Capitulada a la  
Consejeros } hora de las diez con los tres concejales del Ayuntamiento  
Alcalde D. } que en número de mayoría para poder acor-  
D. Fernando Nadal Ferrandis } dar se reunieron al margen bajo la Presidencia  
Concejales } del Sr. Alcalde D. Fernando Nadal Ferrandis por  
D. Fran.º Lluís Murguinda } quien se declaró abierta la sesión, dando principio

pis por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aproba-  
da.

A segunda se dio lectura a los boletines oficiales y demas correspondencia reci-  
bida desde la última sesion y se acordó su cumplimiento.

Segundamente dióse cuenta y por mi el secretario lectura de la Real orden cir-  
cular del Ministerio de la Gobernacion de treinta del pasado septiembre que pu-  
blica el R. O. extraordinario del día tres del actual, ordenando que todos Ayuntam<sup>tos</sup>  
procedan forzosamente antes del día de este mes, a declarar las vacantes ordina-  
rias y extraordinarias de Concejales que han de someterse a la próxima renovación  
bienal conforme establece el art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> de la Ley municipal. Enterado el Ayuntamiento  
y puestos de manifiesto los antecedentes del caso, resulta que el mismo lo constituyen  
y en sus concejales correspondientes cesan en fin de año tres que son D. Andres Le-  
guía, D. Joaquín Nadal Nadal y D. Evaristo Leguía frau como pro-  
cedentes de la proclamacion del año 1909, y por tanto deben declararse igual  
numero de vacantes para cubrirse en la renovación inmediata, como así lo acuer-  
da por unanimidad, así tambien que se publique este acuerdo por edicto en el si-  
tio de costumbre y se revista certificación literal al Sr. Jefe de la provincia para su publicacion en el Boletín oficial y ademas se comuniquen  
el numero de vacantes que se han de cubrir en dicha renovación en la Sesión  
y Souto único, al Sr. Presidente de la Junta municipal del canto electoral a los  
efectos que proceda.

Por su primera sesion de este mes se presentó la distribución mensual de fondos conforme  
al art<sup>o</sup> 155 de la vigente Ley municipal y examinada por el Ayuntamiento y hallán-  
dola conforme y arreglada a los créditos presupuestados y a las disposiciones vi-  
gentes se le prentó su aprobacion acordando que la ordenacion y pagacion se aten-  
peren a su contenido al realizar las operaciones del presupuesto mes.

Los mas asuntos de que trató se levantó la sesion estudiándose la pre-  
sente acta que firman los señores concejales que taben de que yo el  
Secretario, certifico.

Jernando Nadal

José María Leguía

Diligencia # En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido mayoría de señores concejales para poder acordar dejando de convocarse para otro día después como previene la ley por carecer de asuntos urgentes de que ocuparse. Y para que conste lo acredita por la presente que firmo con el señor Alcalde en Follos a diez de Octubre de mil novecientos trece = ~~trece~~ ~~vase~~

Fernando Nadal

El Secretario

Nadal Seguí

Sección ordinaria del día } En el pueblo de Follos a diecinueve de Octubre de mil  
19 de Octubre de 1913 } novecientos trece; reunidos en la sala capitular a la hora

Concurrentes	de los dios los señores Concejales del Ayuntamiento que en número de mayoría para poder acordar se expresan
Alcalde Presidente	al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Nadal Ferrandis, por quien se decloró abier
D. Fernando Nadal Ferrandis	
Concejales	
D. Francisco Seguí Ferraguda	ta la sesión dando principio por la lectura del acta
" Andrés Seguí Godra	de la anterior que por unanimidad fué aprobada.
" Joaquín Nadal Nadal	A seguida se dió lectura a los boletines oficiales
" Vicente Nadal Seguí	y demás correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y por mi el secretario lectura a la circular de la Admon. de Contribuciones de la provincia de sei del actual en la que se ordena la confección del padrón de cédulas personales para 1914. Entendí el Ayuntamiento acordó sin discusión y por unanimidad que por la presidencia se ordene a la secretaría su pronta formación entregándose las oportunas hojas a los vecinos obligados y que se recargue el valor de las cédulas con el aumento porción poro atenuación municipal según previene la ley e instrucción del ramo vigente.

Acto continuo la Presidencia espuso que habiendo utilizado varios propietarios en este año que sus honorarios en suma de veinticinco puestas había anticipado el dependiente municipal D. Fernando Nadal Seguí proponía se reintegrase a este dicha suma. Le dió por enterada la corporación y visto lo justo y equitativo que es el reintegro de lo desembolsado sin discusión y por unanimidad acordó de conformidad y que se una la oportuna relación de los perceptores al libramiento de pago como

veredos

justificante.

Tambien se acordó sin discusión y por unanimidad satisfacer al propio de  
pontario Fernando Nadal de quin la suma de cinco puestas que tiene anticipada  
a los matadores de animales dañinos en esta jurisdicción, debiendo acompañar oportu-  
na relación al libramiento como justificante.

De igual modo se acordó previa discusión y por unanimidad satisfacer  
al propio de pontario la suma de cinco puestas que tiene anticipada a  
pobres de esta localidad en el presente año debiendo acompañar oportuna  
relación de los perceptores como justificante al libramiento de pago.

En mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiéndose la pre-  
sente acta que firman los señores concejales que salien de que yo el secreta-  
rio certifico.

Fernando Nadal

Francisco de Segura

Diligencia # En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reu-  
nido mayoría de señores concejales para poder acordar, dejándose de citarse  
para dos días después como previene la ley por carecer de asuntos urgentes  
de que ocuparse. Y para que conste estiendo la presente que firmo con el  
señor Alcalde en folios a veintisis de octubre de mil novecientos tres.

El Alcalde,

Fernando Nadal

El Secretario,

Salvador Oña

Diligencia # En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reu-  
nido mayoría de señores concejales para poder acordar dejándose de citarse  
para dos días después como previene la ley por carecer de asuntos urgentes  
de que ocuparse. Y para que conste lo acredito por la presente que firmo  
con el señor Alcalde en folios a dos de noviembre de mil novecientos tres.

El Alcalde,

Fernando Nadal

El Secretario,

Salvador Oña

Diligencia # En este día tampoco ha celebrado sesión el Ayuntamiento por.

no haberse reunido mayoría de señores concejales para poder acordar, dejando de convocarse para dos días después como previene la Ley por carecer de asuntos urgentes de que ocuparse.

Y para que conste lo acredita por la presente que firmo con el señor Alcalde en Tallos a nueve de Noviembre de mil novecientos Trece.

El Alcalde  
Fernando Nadal

El Secretario  
Luis Dor Ostra

Señor apoderado de En el pueblo de Tallos a catorce de Noviembre de  
14 de Noviembre de 1913 mil novecientos trece; reunidos en la sala capitular

Señor Concomente

Alcalde D.º

D. Fernando Nadal Ferrandi

Concejales

D. Andrés Seguí Urdra

" Frances Seguí Murguinda

" Vicente Nadal Seguí

" Joaquín Nadal Nadal

las a la hora de las diez los señores concejales del Ayuntamiento que en número de mayoría para poder acordar se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fernando Nadal Ferrandi, por quien se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de que hallándose confeccionado el padrón de todos los individuos obligados al impuesto de cédulas personales en esta

localidad para el próximo año 1914 formado en vista de las Hojas declaratorias de los caseros de familia y demás antecedentes de la Secretaría; y examinado con detención y encontrándolo conforme a la Instrucción del ramo y a las prevenciones de la circular de la Admon. de Contribuciones, de la provincia de Ley del pasado Octubre, el Ayuntamiento por unanimidad acordó preterir su aprobación y que susponga al público por término de quince días para oír reclamaciones previas lo correspondiente a publicar en los sitios de costumbre y Boletín oficial de la provincia suscribiéndose por los señores concejales la diligencia de terminación del mismo en un acto

firmado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando los señores concejales que saben de que yo el secretario, certifico.

Fernando Nadal y Juan Ceasega

Señor ordinaria del — En el pueblo de Fallos a dieciséis de Noviembre de mil no-  
dia 16 de Noviembre 1913) veintiocho, reunido, en la sala Capitular a la hora de

Concurrentes  
Alcalde D.  
D. Fernando Nadal Ferrandí  
Concejales  
D. Frau<sup>o</sup> Seguí Berguina  
" Andrés Seguí Flobrá  
" Joaquín Nadal Nadal  
" Vicente Nadal Seguí

las diez los señores Concejales del Ayuntamiento que en número de ma-  
yoría para poder acordar se expresan al margen bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Nadal Ferrandí  
por quien se declaró abierta la sesión dando principio por  
la lectura del acta de la anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

A seguida se dio lectura a los Boletines oficiales y demás  
correspondencia recibida desde la última sesión y se a-  
cordó su cumplimiento

Caminos rurales

Seguidamente la Presidencia manifestó que hallándose muy intercep-  
tado el camino rural de uta a Facheca y el que conduce a Benmarot pro-  
ponía su inmediata reparación debiendo nombrar un encargado para que  
atendiera al frente de la misma. Considerada la Corporación y visto lo indispensable  
que es para poder transitar y estar en comunicación con los pueblos limítrofes  
la indicada reparación, se acordó previa discusión y por unanimidad que se pro-  
ceda a llevarla a cabo encargando para ello a Fernando Nadal Seguí quien  
deberá presentar relación detallada de los gastos que se ocasionen para su monto  
al libramiento que deberá expedirse sin que todos ellos puedan exceder de la  
suma de treinta pesetas consignadas en el presupuesto para su inversión en  
las expresadas reparaciones

Concejales

También propuso el Sr. Presidente que hallándose caídas y rotas las paredes del  
cementerio de este pueblo debía proceder a su inmediata reparación y el Ay-  
untamiento visto que efectivamente estaban derribadas dichas paredes acordó sin discus-  
sion y por unanimidad se proceda a su reparación encargando para ello al  
señor Frau<sup>o</sup> Frau Catalá a quien se le abone del Capitulo y artículo co-  
rrespondiente la suma que anote el gasto que no deberá exceder de  
los cien pesetas consignadas para ello debiendo formar relación de los jornales  
y materiales para servirle como justificante al libramiento de pago.

Junta Reformas Sociales

Se acordó sin discusión y por unanimidad satisfacer al Secretario de la  
Corporación para reintegrarle de los anticipados en impuestos para la Junta lo-  
cal de Reformas Sociales durante el año próximo pasado la suma de  
pesetas.

Seguidamente se manifiesto que habiendo sido designado para la adquisicion de un poco e ingreso en la Capital de provincia del contingente del punto de un pueblo en acuerdo de diez de Marzo del año último cuyas operaciones corresponden a dicho año, debia verse grase al secretario Salvador Ochoa de la suma de treinta y siete pe-  
tas por uno y otro concepto de lo conuinado en el presupuesto pa-  
ra gastos del Pósito debiendo unir los justificantes al libramiento de  
pago

No habiéndose acordado aun la distribución de fondos del presente mes se presenta la formada por la Contaduría de fondos de este Termin-  
cipio con arreglo al art. 155 de la vigente Ley municipal, la que fue  
examinada por el Ayuntamiento y hallándola conforme y arreglada a los  
créditos presupuestados y a las disposiciones vigentes se le prenta en apusca-  
cion acordando que la ordenacion y pagaduria se atemperen a su contenido  
al realizar las operaciones del presente mes.

En mas asuntos de que tratar se levanto la sesión estudiándose la  
presente acta que firman los señores concurrentes que saben de que yo  
el secretario, certifico.

Jernando Vadala

Francisco Esquivel

Diligencia # En este dia no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse  
reunido mayoria de señores Concejales para poder acordar de jante  
de utarse para dos dias despues como previene la ley por carecer  
de asuntos de que ocuparse. E para que conste estubo la presente  
que firmo con el señor Alcalde en Bollos a veinte tres de Noviembre  
de mil novecientos trece = buda trece = vale

El Alcalde

Jernando Vadala

El secretario

Salvador Ochoa

Diligencia # En este dia no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no ha-  
berse reunido mayoria de señores Concejales para poder acordar



dejando de citarse para dos dias despues como previene la ley por causas de asuntos urgentes de que ocupare. Y para que conste lo acredito por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Calles, a trece de Noviembre de mil novecientos tres.

El Alcalde  
Fernando Nadal

*(Firma)*

Señor ordinario del Sr. En el pueblo de Calles a die de Diecinueve de mil novecientos tres  
7 Diciembre de 1903 { reunidos en la Sala Capitular a la hora de las diez los Sres. Concejales del  
Ayuntamiento que en número de mayoría para poder acordar se

Alcalde Presidente

D. Fernando Nadal Ferrandis

Concejales

D. Francisco Legui Aberquiza

" Andrés Legui Florza

" Joaquín Nadal Nadal

" Vicente Nadal Legui

expresan al margen bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. Fernando Nadal Ferrandis por quien se dulcioró abulta la sesión dando principio por la lectura de acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A requisa se dio lectura a los Requetes oficiales y demas correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó su mas exacto y puntual cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta y por fin el Sr. Ayuntamiento a la Circular del Gobernador civil de la provincia de Jélica lo

se parala Noviembre sobre pago de debitos de halena a los facultativos titulares de venimientos de cada anualidad. Se dio por entrada la Corporación y sin discusion y por unanimidad acordó que no obstante estas al comite de Abastecimiento se dicho pago se venga cumpliendo esta obligación en lo sucesivo con carácter preferente por tratarse del ramo de higiene y salud pública

Acto continuo se presentaron las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de reparacion de edificios del comun o sea Casa Ayuntamiento, Caminos vecinales y cementerios cuyos encargados son D. Juan Catalá y D. Fernando Nadal Legui importantes cinco puestas respectivamente y en sus respectivas. Fueron examinadas por el Ayuntamiento y hallandolas conforme previa discusion y por unanimidad se acordó preterito, en inmediata aprobacion y que se proceda al pago de su importe.

Segundamente la Prudencia manifestó que la cañeria o conducto de la fuente pública se hallaba interrumpida por raíces o substancias fijas que podrian muy bien causar grave etado a la salud pública y por lo tanto al Ayuntamiento se acordara la inmediata reparacion en sus

gante para ello al verino Francisco Fran Catala. de Corporacion deen entender  
manifesto que por tratarse de un asunto que redunde en beneficio de la salud  
pública previa discusión y por unanimidad acordo que se proceda al arreglo  
de dicha fuente y en consecuencia para ello a dicho verino de Fran Catala' el que pre-  
sentará relación del fante que se ocacione para su aprobación y se podrá  
como primera union de uso se presentó la distribución de fondos de la fuente  
fue examinada por el Ayuntamiento y hallandola conforme por unanimidad se le  
prestó su aprobación, acordando que la ordenacion y prefaduria se ajustasen  
a su contenido.

Tambien se acordó previa discusión y por unanimidad satisfacer al  
Sr. Alcalde treinta y cinco pentas por un viaje a ingraves en la Capital  
de provincia el contingente deposito porque una vez en Alicante se ha-  
gael regreso por el Agente que esta al comente muchos temporos.

En mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores con-  
currentes que salen de que yo el Abogado, entífis.

Jernando Cradas

Francisco Lopez

Diligencia # En este dia no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido mayoría de  
los Concejales para poder acordar deya de citarse para dos dias despues como previene la  
ley por carecer de asuntos urgentes de que ocuparse. Y para que conste extiendo la  
presente que firmo con el Sr. Alcalde en Tollos a catorce de Diciembre de mil  
novecientos trece.

El Alcalde  
Jernando Cradas

Francisco Lopez

Diligencia # En este dia tampoco ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse  
reunido mayoría de señores Concejales para poder acordar deya de citarse para dos  
dias despues como previene la ley por carecer de asuntos urgentes de que ocuparse.  
Y para que conste libro la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Tollos el  
veinte y uno de Diciembre de mil novecientos trece.

El Alcalde  
Jernando Cradas

Francisco Lopez

Señor ordinario del  
día 28 Diciembre de 1917

de, Concurrerentes  
Alcalde Presidente

D. Fernando Nabal Ferrandi  
Concejales

D. Frank Seguí Aborguina

" Andrés Seguí Hodra

" Joaquín Nabal Nabal

" Vicente Nabal Seguí

En el pueblo de Tallos a veintiocho de Diciembre de mil nove-  
cientos trece, reunidos en la Sala Capitular a la hora de las  
diez, los Señores Concejales del Ayuntamiento que en número de una  
zona para acordar se expresan al margen bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Fernando Nabal Ferrandi por quien se de-  
claró abierta la sesión dando principio por la lectura del  
acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.  
A seguida se dio lectura a los Partidos oficiales y de  
mayor correspondencia recibida desde la última sesión y se  
acordó su cumplimiento.

Acto continuo el Ayuntamiento a propuesta de la presi-  
dencia acordó previa discusión y por unanimidad

el pago de treinta y siete pesetas ochenta céntimos por alquiler de escuela  
y habitación de la profesora a D. Francisco Nabal Nabal este año.

También acordó el Ayuntamiento previa deliberación y por unani-  
midad el pago de treinta y nueve pesetas ochenta céntimos al Sr. Abuel  
de por gastos que se le han ocurrido en viajes a la Capital a ingresos  
por consumos y contingente en este año y que por falta de consignación  
expresa se pague de impuestos.

Seguidamente se presentó la relación de material de escritorio de  
este año importante doscientas ochenta pesetas, fue examinada  
por la Corporación y hallándola conforme por unanimidad se le puso  
su aprobación.

Acto continuo se presentó la relación de jornales y materiales sumada por  
el aumento de la reparación de la fuente pública importante cien-  
tenta pesetas, fue examinada por el Ayuntamiento y hallándola conforme se  
le puso su aprobación por unanimidad.

En sus asuntos de que tratar se levanta la sesión firmen los Señores  
concejales que salen de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Nabal

Francisco Seguí

*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*

A  
C

D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.

L.L.

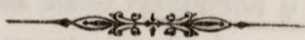
*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

(1  
(2

# ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto <sup>(1)</sup> ordinario  
para el año 1914.



## SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde Presidente D. *Fernando Nadal Ferrandis*

## CONCEJALES (2)

- D. *Vicente Nadal Seguí*
- D. *Frau<sup>ca</sup> Seguí Mercedes*
- D. *Andrés Seguí Flori*
- D. *Ignacio Seguí Grau*
- D. *Joaquín Nadal Nadal*
- D. *Asociados*
- D. *Vicente Catalá Gilabert*
- D. *Emilio Frau Nadal*
- D. *Pascual Vidal Nadal*
- " *Frau<sup>ca</sup> Frau Catalá*
- " *Fernando Seguí Frau*

En el pueblo de *Tollos*  
á *doce* de *Octubre* de mil  
novecientos *trece* : previa convocatoria al efecto,  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Fernando*  
*Nadal Ferrandis* se constituyeron en las  
Salas Capitulares y en Junta municipal los señores Concejales  
y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder  
á la discusión y votación definitiva del presupuesto <sup>(1)</sup> ordi-  
*nario* de este Municipio para el año  
*mil novecientos catorce*  
cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayun-  
tamiento, fué aprobado por éste en sesión del día *treinta y*  
*uno del pasado Agosto* habiéndose llenado las  
demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el  
infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí á dar lec-  
tura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de in-  
gresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cré-  
ditos fueron ampliamente discutidos por la Junta y encon-  
trándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las nece-  
sidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó  
aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el re-  
ferido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitiva-  
mente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes tér-  
minos:

(1) Ordinario ó extraordinario.

(2) A continuación de éstos se expresan los señores asociados.

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts.
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
1.º	Propios.....		
2.º	Montes.....		
3.º	Impuestos.....	200	..
4.º	Beneficencia.....		
5.º	Instrucción pública.....		
6.º	Corrección pública.....		
7.º	Extraordinarios.....	330	..
8.º	Resultas.....		
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit..	42	..
10	Reintegros.....		
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		572	..
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.307	91
2.º	Policía de Seguridad.....	25	..
3.º	Policía urbana y rural.....	470	..
4.º	Instrucción pública.....	37	50
5.º	Beneficencia.....	191	91
6.º	Obras públicas.....	200	..
7.º	Corrección pública.....	60	..
8.º	Montes.....		
9.º	Cargas.....	1.792	34
10	Obras de nueva construcción.....		
11	Imprevistos.....	150	..
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		4.234	66
<b>RESUMEN</b>			
Importan los ingresos por todos conceptos.....		572	..
Idem los gastos id. id. ....		4.234	66
(1).....		3.662	66

(1) Sobrante ó déficit.

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley municipal vigente.—Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes, de que yo el Secretario certifico.

Remando Ladal

Juan José Juan

Emilio Frau

Juan José Juan

Resolución de todo esto que la resolución de la Junta se hiciese  
 absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo tercero número cuarto de  
 la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta  
 y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma  
 ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera  
 el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la  
 presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia de los efectos  
 que determina el artículo ciento cincuenta de la ley municipal  
 vigente. Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron  
 los señores Concejales y asociados presentes, de que yo el secretario  
 certifico.

*[Faint signatures and text, possibly names of council members]*

*[Faint signatures and text, possibly names of council members]*

RESUMEN DE GASTOS

N.º	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	CANTIDAD
1	...	157.74
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...
11	...	...
TOTAL DE LOS GASTOS		4236.66
RESUMEN		
Importe de los ingresos por concepto de...		5925
de los gastos...		4236.66
...		3688.34



Acta de adopcion de medios  
para cubrir el cupo de consu-  
mos y alcohol de 1914 dia 8 Norte 1913  
hoy Concurrunt,  
Alcalde Pto.

D. Fernando Nadal Ferrandis  
Concejale

D. Vicente Nadal Segui

" Francisco Segui d'herquida

" Andres Segui Llodra

" Evaristo Segui Grau

" Joaquin Nadal Nadal  
Asociados

D. Vicente Catala Gilabert

" Emilio Frau Nadal

" Pascual Vidal Nadal

" Frau<sup>ca</sup> Benimeli Bou

" Frau<sup>ca</sup> Frau Catala

" Fernando Segui Grau

En el pueblo de Ballo, a ocho  
de Noviembre de mil nove-  
cientos trece reunidos en la  
Sala Capitular a la hora de la suce-  
siva especial convocatoria con arreglo  
a ley, los señores Concejales del Ayunta-  
miento y vocales Asociados que constituyen  
la Junta municipal cuyos nom-  
bres se expresan al margen componen-  
tes la mayoria legal para poder acordar  
bajo la presidencia del señor Alcalde don  
Fernando Nadal Ferrandis por quien  
se declaro abierta la sesion manifes-  
tando que como ya les comitaba por  
la convocatoria su objeto era el de acor-  
dar la forma y manera de satisfacer  
en el proximo año 1914 el cupo del Bero  
por consumos y alcohol correspondientes  
a esta localidad bien por los me-  
dios que autoriza el Reglamento de 11

de Octubre de 1898, o de prescindir de ellos utilizar los gravi-  
menes que autoriza el artº 6º de la Ley de 12 de junio de 1911. Da-  
da lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia a los  
articulos aplicables al caso y a las prevenciones de la circular de la  
Admon. de Propiedad e Impuestos de la provincia de 16 del pa-  
sado mes de Agosto, y enterada la Corporacion, visto que tanto el  
medio de consumo general como el de repartimiento vecinal  
que autoriza el Reglamento del ramo, ofrecen al intentarse to-  
dos los años alguna dificultad por que no se recaudan con  
regularidad las cuotas que se aseguran a los contribuyentes im-  
pidiendo poder satisfacer el cupo del Bero y recargos autorizados  
en los plazos señalados, siendo imposible tambien adop-  
tar la Administracion municipal por lo reducido que

si esta vendaria, puesto que de ponerla en practica no llegaria a recaudarse para los gastos de fiscalizacion, teniendo presente las facultades que otorga el art.º 17 de la Ley de 19 de Junio de 1911 y demas disposiciones posteriores referentes a la supresion del impuesto de consumos despues de una detenida discusion en la que tomaron parte algunos de los conuuntes por unanimidad se acordó:

- 1.º Preseindir en el proximo año de la recaudacion del impuesto de consumos por los medios que establece el Reglamento del ramo y que el cupo de dichos impuestos y el de alcohol, para el futuro se satisfagan por repartimiento general con sujecion a las reglas de los arts. 136 y 138 de la Ley municipal que en ultimo termino autoriza el art.º 6.º de la Ley sobre supresion de consumos.
- 2.º Que a dicho cupo se aumente el 100 por 100 de su importe que es el que viene utilizandose de ejercicios anteriores, cuyo tipo no llega, en cuanto a los alcohol, al que fija la Ley de 10 de Diciembre de 1908, o sea de 80 pcentos por hectolitro.
- 3.º Que se justifique debidamente la cualidad de ser un productivo en este pueblo los gravámenes que con preferencia al medio adoptado en talan las letras de la A hasta la F del expresado art.º 6.º de la Ley, a fin de que pueda autorizarse por la Superioridad el repartimiento acordado formandose el oportuno expediente.
- 4.º Que para cumplir lo dispuesto en el art.º 5.º del Reglamento de 19 de Junio de 1911, se ponga en conocimiento de la Delegacion de Hacienda el medio acordado, reuniendose a la vez certificacion de esta acta con otra del recargo que se viene utilizado para cubrir los ataridos del presupuesto a la Adm. de Propiedad e Impuestos de la provincia como se viene ordenado en

la citada circular.

Con lo cual y terminado el objeto de la convocatoria se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que leída a los concurrentes la aprueban todos firmando los que se-  
beu de que yo el secretario del Ayuntamiento certifico.

Juan Antonio Lodal

Francisco Juan

Emilio Grau

Francisco Aguirre

Valencia

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or introductory text.

Second block of faint, illegible handwriting, appearing to be a paragraph of text.

Third block of faint, illegible handwriting, continuing the text.

Fourth and largest block of faint, illegible handwriting, occupying the bottom half of the page.

Wm. H. C.

